



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**CONAPESCA**  
COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

# **PROGRAMA NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA 2020-2024**

**Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**

## **AVANCE Y RESULTADOS**

### **2022**

PROGRAMA DERIVADO DEL  
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024



## Índice

<b>1.- Marco normativo .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- Resumen ejecutivo .....</b>	<b>5</b>
<b>Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....</b>	<b>5</b>
<b>3.- Avances y Resultados .....</b>	<b>11</b>
Objetivo prioritario 1. Contribuir como actividad de pesca y acuacultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.....	<b>11</b>
Objetivo prioritario 2. Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.....	<b>18</b>
Objetivo prioritario 3. Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial. ....	<b>25</b>
<b>4- Anexo.....</b>	<b>42</b>
<b>Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros .....</b>	<b>42</b>
Objetivo prioritario 1.- Contribuir como actividad de pesca y acuacultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales. ....	<b>42</b>
Objetivo prioritario 2.- Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.....	<b>48</b>
Objetivo prioritario 3.- Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial. ....	<b>54</b>
<b>5- Glosario .....</b>	<b>62</b>
<b>6.- Siglas y abreviaturas .....</b>	<b>64</b>

# 1

## **MARCO NORMATIVO**



## **1.- Marco normativo**

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

*40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.*

*44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.*

# 2

## **RESUMEN EJECUTIVO**



## **2.- Resumen ejecutivo**

### **Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

La política pública de pesca y acuacultura nacional para el sexenio 2020–2024, estará dirigida en apego a los objetivos de política nacional y a los principios y disposiciones de los instrumentos de jurídicos correspondientes.

En este marco, la formulación y conducción de los Objetivos, Metas, Estrategias y Líneas de Acción del PNPAS 2020– 024, se encuentran alineadas al PND 2019–2024; tal y como se establece en la Ley; así como también se observan las disposiciones contenidas en la LGPAS.

En términos del PND, el objetivo y estrategias establecidas en el PNPAS, se enmarcan en el apartado 3 “Economía”, particularmente en los sub-apartados de:

- “Autosuficiencia Alimentaria y Rescate al Campo”
- “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo”
- “Detonar el crecimiento”
- “Ciencia y tecnología”

De manera particular por lo que se refiere al sub-apartado de “Autosuficiencia Alimentaria y Rescate al Campo”; se desprenden programas que incluyen las siguientes disposiciones a los que los objetivos y estrategias del PNPAS contribuyen:

- Impulsar prácticas sustentables para la conservación del agua, el suelo, y la agrobiodiversidad. (Producción para el Bienestar).
- Elevar la productividad del campo, promover la industrialización y la comercialización, dentro y fuera del país. (Creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana).
- Promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas asociadas a la comercialización de productos alimenticios. (Creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana)



- Promover tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico. (Creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana).

En este marco, el 30 de diciembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura (PNPA) 2020 – 2024, primer instrumento programático desde la creación de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), con una visión de mediano y largo plazo con estrategias y líneas de acción que han dado una visión amplia e integral al sector pesquero y acuícola nacional para su desarrollo.

A partir de tres objetivos estratégicos, con 20 estrategias y 87 líneas de acción, el PNPA 2020 – 2024 aborda la problemática y afronta los retos para el desarrollo del sector, así como para el bienestar de los pescadores. Establece un nuevo modelo de trabajo, cuyo eje central es combatir el rezago social de las comunidades costeras y ribereñas e impulsar la productividad y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros del país.

Asimismo, el PNPA 2020 – 2024 no sólo se apega a la política nacional, sino que de igual manera se alinea a la visión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU en realizar acciones para el desarrollo de un mundo justo y sostenible, libre de pobreza, hambre y malnutrición y comprometido con la igualdad y la no discriminación.

Elemento novedoso que contiene el PNPA 2020 – 2024 para el cumplimiento de sus objetivos, y que permean a todas las políticas públicas referentes al sector pesquero y acuícola, es la inclusión de enfoques de territorialidad y poblaciones, con los cuales, a partir del diseño de metodologías para la construcción de indicadores específicos para los pequeños pescadores y para los acuicultores, se hace un ejercicio de caracterización e identificación de aquellos pequeños productores a los que de manera prioritaria se debían de dirigir y orientar las políticas públicas en su apoyo.

Con este ejercicio, de manera inicial se identificó como Línea base una población objetivo de 295,033, en las donde se considera a todos los segmentos de la actividad pesquera y acuícola (industriales, ribereños y acuicultores) , a partir de la cual la población prioritaria que debía apoyarse y a la cual se orientan las políticas públicas de la CONAPESCA se estimó en un total de 279,108 pescadores ribereños y



acuacultores; es decir, que ante la austeridad Republicana, las acciones y apoyos serán dirigidos de una manera más eficiente y con un mayor impacto a los pescadores y acuacultores menos favorecidos (sector ribereño y pequeños acuacultores), en cumplimiento, de los principios generales de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y “Por el bien de todos primero los pobres”.

Asimismo, tanto el Listado de las Zonas de atención Prioritaria Rurales 2020 (municipios con alta marginación); los 263 Municipios Costeros del país, las Zonas con Vocación Pesquera y Acuícola como las Regiones Prioritarias (Sur – Sureste, Pacífico Sur), han sido los referentes en conjunto con la población pesquera prioritaria identificada, para la determinación de la canalización de apoyos.

Bajo estas consideraciones para el cumplimiento del objetivo de **Contribución de la Pesca y la Acuicultura para la Seguridad Alimentaria**, se elaboró material técnico a miembros de sector productivo para reuniones de trabajo y de difusión o capacitación para indicar las cualidades y beneficios que tienen el consumo de peces y la promoción del consumo de sardina; apoyar la producción y venta de organismos producidos en los centros acuícolas que opera la CONAPESCA; y, diversas actividades que permitieron avanzar técnica y normativamente para la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura.

Por lo que se refiere a los trabajos dirigidos al objetivo para **Mejorar el Ingreso y Reducir la Pobreza de las Comunidades Pesqueras y Acuícolas**, a través del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería Pesca y Acuicultura, en su Componente de apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuacultores (BIENPESCA), principal programa para el sector pesquero y acuícola a nivel nacional, se promovió la entrega de apoyos económicos directos por un monto de 7,200 pesos de manera única y de forma anual a alrededor de 170 mil pequeños productores pesqueros y/o acuícolas.

De igual manera se realizaron acciones en apoyo al ingreso de las comunidades Comcaac - Seris a través de: la formulación de estudios técnicos, ambientales y proyectos ejecutivos y obras de infraestructura, así como la entrega de motores marinos y embarcaciones modernos para optimizar el consumo de combustible.





Asimismo, se realizó capacitación para el uso y construcción de los dispositivos excluidores de tortugas para las actividades de la pesca de camarón. Adicionalmente, para promover la certificación de plantas procesadoras de diversas especies se atendieron los requerimientos de información de organismos internacionales referidos al atún.

En lo que se refiere al objetivo de **Garantizar el Aprovechamiento Sustentable los Recursos Pesqueros y Acuícolas**, para su cumplimiento destacan las acciones implementadas para la actualización y mejora de los procesos administrativos y de coordinación con el sector productivo, para atención eficiente y oportuna en la demanda de emisión, modificación y prórroga de títulos de permisos y concesiones de pesca y acuacultura.

Componente importante para este objetivo es la normatividad, para la cual la elaboración y actualización de Normas Oficiales Mexicanas pesqueras y acuícolas y los Acuerdos Regulatorios sobre la definición de vedas, zonas de refugio pesquero, (ZRP) cuotas de captura y con lo que se impulsó el desarrollo de la pesca y acuacultura responsable y sustentable. Adicionalmente, se impulsó la elaboración de Planes de Manejo Pesquero para el cuidado y aprovechamiento de diversas especies.

Se impulsaron acciones de capacitación, organización, manejo y regulatorias que contribuyeron al desarrollo de la pesca sustentable concernientes a la construcción y uso de dispositivos excluidores de tortugas para su protección y conservación en la pesca del camarón, lo que permitió mantener las exportaciones de este producto; y a los observadores científicos a bordo de embarcaciones pesqueras sardineras del sur del Golfo de California.

Factor importante para el desarrollo sustentable de la pesca y la acuacultura es el cumplimiento de la normatividad pesquera, para lo cual las labores de inspección y vigilancia son la parte medular, motivo por el que se llevaron a cabo más de 21 mil actos de inspección y vigilancia de manera conjunta con personal de la Secretaría de Marina (SEMAR).

En términos de la contribución de las acciones del sector pesquero al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 – 2024, estas se orientaron al



cumplimiento en su Objetivo Prioritario 1 “Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera”, a través del impulso a la pesca ribereña y la acuicultura con apoyos directos a productores; capacidades productivas, empresariales y de autogestión de las y los productores en los territorios rurales y costeros con capacitación, acompañamiento técnico y certificación de buenas prácticas para la inocuidad agroalimentaria.

En lo que toca a su Objetivo 2. “Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales”, las acciones desarrolladas por CONAPESCA en el marco de su PNPA 2020 – 2024, se refirieron al logro de los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024; al impulso de las actividades de las pescadoras ribereñas, acuicultoras y maricultoras, al fomento de las actividades pesqueras en las comunidades indígenas y a la priorización de las acciones en la región Sur Sureste, en zonas de alta y muy alta marginación y en los municipios de atención prioritaria.

Y para su Objetivo 3 de “Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos”, se desarrollaron trabajos que contribuyeron para la reducción de la emisión de gases efecto invernadero de las actividades pesqueras; se promovieron prácticas y artes de pesca sostenibles para la conservación de especies marinas respetando el entorno natural y para el desarrollo e implementación de sistemas de trazabilidad para unidades acuícolas y pesqueras con buenas prácticas de manejo de recursos naturales.

Finalmente, es importante mencionar que con la implementación de las actividades antes descritas, se contribuyó al cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos; no obstante, la realización de actividades para una cobertura más amplia de líneas de acción y estrategias del PNPA 2020 – 2024, en este segundo año (2022) se vio inhibido entre otros factores, pero principalmente por cuestiones presupuestales.

# 3

## **AVANCES Y RESULTADOS**



### **3.- Avances y Resultados**

#### **Objetivo prioritario 1. Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.**

El incremento de la disponibilidad de productos pesqueros y acuícolas para el consumo humano es el propósito de este objetivo, por la contribución e importancia que tienen para la seguridad alimentaria de nuestro país en términos de accesibilidad y calidad nutricional.

Más que como una fuente de energía, la contribución del pescado a la dieta es importante en lo que respecta a las proteínas animales de alta calidad y fácil digestión. En poblaciones de bajos ingresos, el pescado representa un medio muy necesario de diversificación nutricional, relativamente barata y disponible.

Si bien el consumo promedio per cápita puede ser bajo, incluso cantidades reducidas de pescado pueden proporcionar aminoácidos, grasas y micronutrientes esenciales, como el hierro, el yodo, la vitamina D y el calcio, que suelen estar ausentes en las dietas a base de hortalizas.

En este contexto, en aras de un mayor incremento del consumo de productos pesqueros y acuícolas, no solo se trabaja en la generación de las condiciones para la obtención de una mayor disponibilidad de estos productos, sino que también en mejorar los canales de manejo, conservación y comercialización para que el mayor número de familias se beneficien de estos alimentos.

#### **Resultados**

Para la contribución de la pesca y la acuicultura a la seguridad alimentaria, se proyectó un crecimiento anual de alrededor de 3% en la producción pesquera y acuícola; no obstante, en 2022 con una producción de 1´907,098 toneladas se registró una baja del 1% con respecto a lo obtenido en 2021 con una cifra alcanzada de 1´928,948 toneladas. Este decremento se debió entre otros factores a la baja producción en captura en donde se registró una disminución en 2022 de un 3%,



mismo que se compensó con el incremento de la acuacultura en un 11% con respecto a lo obtenido en 2021.

En lo concerniente a la disponibilidad de alimentos de origen pesquero y acuícola para contribuir a la seguridad alimentaria, durante 2022 se alcanzó una producción de 1,371,873 toneladas para consumo humano directo, el 72% del total de la producción nacional.

## **Actividades relevantes**

### **Estrategia prioritaria 1.1.- Impulsar el aprovechamiento integral de las capturas que contribuyan al abasto de alimento accesible y de calidad a la población.**

El Programa de Pesca y Acuacultura Sustentables ha definido que para impulsar el desarrollo de la actividad pesquera se deben llevar a cabo acciones que impulsen el aprovechamiento integral de los organismos capturados, disminuyendo las pérdidas e impulsando que una mayor parte de los recursos se destinen al consumo humano directo.

De acuerdo con lo anterior es que se impulsó la elaboración de material técnico en forma de trípticos, fichas técnicas y documentos como apoyo y consulta al sector productivo, proporcionando elementos que ayuden a los productores a aprovechar de mejor forma los residuos de la pesca, por lo que se elaboraron 4 documentos con información técnica concisa y sencilla acerca de: i) las cualidades y beneficios que tiene el consumo de peces y se promueve el de sardina; ii) cuidado del producto de la pesca a través de sistemas y métodos de refrigeración continuos y adecuados; iii) aprovechamiento de los residuos de la pesca en la elaboración de compostas; iv) uso de los residuos de la cáscara de quitosano, para ser presentados a los productores en las diferentes reuniones y acciones de capacitación y apoyo a sus actividades productivas.

El material técnico elaborado tiene que ver con pesquerías marinas que se llevan a cabo en la Región del Golfo de California, la cual se distingue a nivel nacional por ser la más productiva en materia pesquera.



A través de estas acciones específicas se contribuyó a contar con material que aporta conocimiento a los productores e impulsa que se mejore el aprovechamiento y calidad de los recursos capturados.

En contribución al desarrollo de medidas de manejo y regulatorias, así como capacitación para promover un mejor aprovechamiento de residuos de la producción pesquera y de la captura incidental, el Instituto Nacional de la Pesca (INAPESCA) llevó a cabo en el Centro Regional de Investigación Acuícola y Pesquera de Ciudad del Carmen, la realización de un taller de elaboración de alimento balanceado para el cultivo y engorda de peces, utilizando como alternativa el descarte de camarón siete barbas, dando así utilidad a los recursos que son desechados de la pesquería.

### **Estrategia prioritaria 1.2 Fomentar el crecimiento y diversificación de la Acuicultura, para contribuir en la reducción de importaciones de insumos y productos pesqueros y acuícolas.**

La acuicultura como aquellas actividades productivas agrícolas y/o ganaderas, que se desarrollan en tierra, se vieron beneficiadas, al registrarse en 2022, un incremento del 11% con respecto a 2021, al alcanzar una producción de 277,154 toneladas, superando las 249,614 registradas en 2021.

Asimismo, con la finalidad de promover la producción de insumos de calidad (crías y alimentos) a precios accesibles, con un apoyo de 1.79 MDP, se produjeron 6,763.165 organismos de carpa, tilapia y trucha en los centros acuícolas de: Pabellon, Aguascalientes; La Boquilla, Chihuahua; La Rusa, Coahuila; Jala, Colima, El Zarco, Estado de México; Zacapu, Michoacán; Zacatepec, Morelos; Temascal, Oaxaca; Apulco, Puebla; Chametla y El Varejonal, Sinaloa. Con esta producción se benefició a 3,576 familias de pescadores y productores acuícolas.

### **Estrategia prioritaria 1.4.- Promover la transformación de productos pesqueros y acuícolas alargando la vida de anaquel y facilitando su consumo.**



A través de la realización de un taller de procesamiento y valor agregado de productos pesqueros y acuícolas (pescado deshidratado) para pobladores del municipio de Alto Lucero, en la comunidad de Palma Sola, Veracruz, el INAPESCA participa en el fortalecimiento de la investigación orientada al desarrollo de nuevos productos a base de pescados y mariscos, así como la formación de capacidades dentro del sector, en el taller participaron 15 personas, 10 de ellas mujeres que en su mayoría estuvieron interesadas en darle valor agregado al producto de la zona.

**Estrategia prioritaria 1.5.- Promover el uso de tecnologías para establecer un sistema de trazabilidad aplicada a los diversos productos pesqueros y acuícolas, lo que permitirá aumentar la competitividad de los productores.**

Con objeto de impulsar el seguimiento de la producción pesquera y poder contar con datos de capturas y manejo de las especies pesqueras aprovechables desde el momento y lugar en que son capturadas hasta su comercialización, es que se han definido acciones para establecer sistemas de trazabilidad.

En el proceso para diseñar, elaborar y acordar sistemas de trazabilidad para los productos de la pesca se han llevado a cabo gestiones, reuniones y diversas actividades para llegar a contar con instrumentos técnicos y normativos tanto para organismos provenientes de la pesca como de la acuicultura.

Es así que en 2022 se sostuvieron dos participaciones en el “Taller de Trazabilidad Integral para Combatir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en América Latina y el Caribe”, así como una participación en el evento “UN Ocean Conference Official Side Event: Seafood Traceability – Utilizing Data and Collaboration for Triple Bottom Line Impact”.

Se logró concretar un borrador de Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana en gestión y consulta con los sectores que intervienen en actividades productivas de la pesca y la acuicultura.

El impacto de la regulación obtenida será a nivel regional y nacional dependiendo de las pesquerías a las que una vez que se cuente con las regulaciones y mecanismos administrativos correspondientes se les pueda dar seguimiento.



Contar con un sistema de trazabilidad contribuirá conocer y mantener la calidad de los productos de la pesca, a mejorar los registros de producción y seguimiento de la actividad productiva, con lo que se podrán perfeccionar medidas de manejo, regulatorias y administrativas, con lo que se podrá impulsar el desarrollo de la pesca responsable y sustentable.

Por su parte, el INAPESCA desarrolló seis proyectos de transferencia tecnológica en los estados de Baja California, Colima, Morelos, Puebla, Sonora y Yucatán, los cuales permitieron realizar una transferencia de conocimiento y tecnología apropiada, así como corroborar la aplicación y uso de la tecnología para incrementar la productividad y sustentabilidad acuícolas en los territorios rurales. Con el desarrollo de estos proyectos se impactó a 60 productores.

## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado				Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
			2019	2020	2021	2022/p	
Meta para el bienestar	Producción Pesquera y Acuícola y su comportamiento y tendencia.	2,159,650 (2018)	1,886,796	1,950,011	1,928,947	1,904,579	2,494,830
Parámetro 1	Número de personas que consumen pescados y mariscos	6,175,913 (2017)	NA	ND	ND	ND	8,648,273
Parámetro 2	Número de proyectos apoyados para la implementación de tecnología de la trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas	0 (2018)	ND	ND	ND	ND	25

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.





- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

## **Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 1**

En términos de captura las acciones y políticas se orientarían principalmente a mantener, o en su caso registrar pequeños incrementos de los niveles de producción anual a fin de desarrollar una pesca sustentable. Por otra parte, los mayores incrementos debían registrarse en la producción proveniente de la acuicultura, ya que se le daría un mayor impulso.

Para el caso de la captura, las variaciones en la pesca de especies como la sardina cuyos volúmenes ocupan alrededor del 35 por ciento del total de la producción y que son cíclicos, es decir que mientras que en un periodo de dos años hay capturas del orden de 630 mil toneladas en el segundo periodo baja hasta alrededor de 400 mil toneladas, lo que impacta en el propósito de alcanzar incrementos en los volúmenes de captura en general.

Por otro lado, en pesquerías como la del camarón y otras especies de interés comercial se proyectó que con los programas de apoyo (Energéticos pesqueros, modernización de embarcaciones, infraestructura, entre otros) se contribuiría a mejorar las condiciones productivas y con ello a tener mayores incrementos en las capturas; lo cual no se llevó a cabo debido a la reorientación de la política nacional con respecto a los apoyos, los cuales actualmente se encuentran enfocados en apoyos directos sin intermediarios.

En cuanto a la acuicultura, en donde se esperaba alcanzar los incrementos más significativos con la canalización de recursos en apoyo de actividades dirigidas a la obtención de larvas y semillas, acuicultura rural, maricultura, acuicultura comercial, repoblamiento, desarrollo tecnológico, capacitación, etc., no ha sido posible de igual manera por la suspensión de los apoyos. En 2019 que fue el último año en se otorgaron apoyos se alcanzó una producción de 306 mil toneladas. Para 2021 se registró un total de 249 mil toneladas y 277 mil toneladas para 2022.



En cuanto a los resultados reportados como ND de los Parámetros 1 y 2 se debe a que no se ha contado con recursos presupuestales para la realización de estudios con el cual se pudiera determinar el número de personas que consumen pescados y mariscos; y, para la ejecución de proyectos de trazabilidad que se consideró como una nueva acción a realizar para esta administración.



## **Objetivo prioritario 2. Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.**

En virtud de que el 93% de la población pesquera y acuícola es de pequeña escala (pescadores ribereños), el segundo objetivo del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 20020-2024, fue establecido con el propósito de reorientar los esfuerzos gubernamentales para que las políticas y programas de apoyo se dirigieran de manera prioritaria a las comunidades pesqueras y acuícolas identificadas con altos índices de pobreza.

En este marco, la pesca ha contribuido a la reducción de la pobreza y a la creación de resiliencia mediante el suministro de alimentos, ingresos y empleo. Sin duda los apoyos para la adquisición de activos productivos, la capacitación, financiamiento y la agregación de valor a los productos pesqueros y acuícolas, son elementos clave para contribuir a incrementar su rentabilidad a través del mejoramiento de su utilidad para reducir las brechas de desigualdad de los pequeños productores pesqueros.

El proveerlos y/o mejorar sus medios de producción, genera las condiciones para mantener el empleo, así como tener una fuente de ingresos contribuyendo de manera importante al desarrollo socioeconómico de los pescadores de pequeña escala.

### **Resultados**

Por lo que se refiere a mejorar el ingreso de los pescadores, a partir del desarrollo de una metodología para estimar el ingreso mensual del pescador ribereño, considerando sus gastos de operación, ingresos y valor de su producción; se efectúa una estimación sobre el incremento de su ingreso y con ello de la rentabilidad, con la obtención de apoyos gubernamentales, dirigidos a la capacitación para el mejoramiento de sus activos, equipamiento, entre otros.; de esta manera en 2022 se estimó un ingreso promedio diario por pescador de \$ 178.96 pesos, resultado del valor de la producción obtenido menos los costos de operación que se estiman en alrededor de un 30%.



## **Actividades relevantes**

### **Estrategia prioritaria 2.2.- Desarrollar, mantener y mejorar la infraestructura en las comunidades pesqueras para el fortalecimiento de las actividades de producción, arribo, proceso y conservación, incidiendo en el mejoramiento de sus productos para la competitividad y comercialización.**

La ejecución de estudios y proyectos de infraestructura pesquera y acuícola en comunidades pesqueras, impulsan la optimización de los procesos de producción, conservación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas; generando con ello una mayor rentabilidad social y económica.

Es así que en el marco del Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comca'ac, Seri, se fomentaron las actividades de infraestructura pesquera para impulsar la construcción de dos Unidades Básicas de Infraestructura, que incluyen un área de recepción y proceso, área de producción de hielo, cuarto de conservación, oficina administrativa y control, área de trabajo, servicios sanitarios para hombres y mujeres, bodega, transformador y sistema de tratamiento de aguas residuales, área de recepción y proceso, área de congelación y almacén. Dichas Unidades ubicadas, una en el Desemboque, Municipio de Pitiquito, y la otra en Punta Chueca, Municipio de Hermosillo, ambas en el estado de Sonora.

De igual manera, se elaboró un estudio técnico para Escollera en el Desemboque del Municipio de Pitiquito; así como también un Estudio Técnico para un Muelle en Punta Chueca, Municipio de Hermosillo, ambos en Sonora, mismos que fueron formalizados en septiembre de dicho año; posteriormente se celebraron los contratos de servicios iniciando las obras con fecha 1 y 7 de noviembre y 12 de diciembre de 2022.

Con estas Unidades los pescadores de la Nación Comca'ac, Seri, contarán con un área de almacenamiento y conservación para el manejo del producto en mejores condiciones de sanidad e inocuidad, y con ello tener la posibilidad de darles valor



agregado y comercializar sus productos. Con estos trabajos se beneficia a 187 pescadores y sus familias.

### **Estrategia prioritaria 2.3.- Mejorar las embarcaciones pesqueras para disminuir los altos costos operativos y salvaguardar la integridad física de los tripulantes.**

De conformidad a la nueva política de justicia y bienestar de los Pueblos Indígenas, para atender las necesidades en materia de desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero, en septiembre de 2022 se formalizó un convenio con la cooperativa de pescadores Comcaa'c - Seris, S.C. de R.L. de C.V; como beneficiaria del Proyecto Estratégico para el Desarrollo Pesquero de la Nación Comcaac-Seris, con el cual se les apoyó con 80 embarcaciones menores con motores fuera de borda, para mejorar las condiciones de vida de 184 pescadores con una inversión de 62.08 MDP.

Por otra parte, con el propósito de proveer de artes de pesca amigables con el medio ambiente para disminuir el impacto ambiental, en el marco del Plan de capacitación dirigido a pescadores ribereños en 2022 se logró capacitar a 1,760 personas (278 mujeres y 1,482 hombres), en cuanto al empleo adecuado y eficiente de los sistemas de pesca utilizados por las embarcaciones menores; y, se elaboró una ficha técnica acerca del armado y uso adecuado de los Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET's) en las redes de arrastre que capturan camarón para dar a conocer especificaciones y formas de uso de artes de pesca adecuadas para llevar a cabo la actividad pesquera de diferentes recursos de acuerdo al marco regulatorio vigente.

Asimismo, con la intención de apoyar con Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) para garantizar la seguridad de las embarcaciones en la navegación y auxilio de los tripulantes, se definieron especificaciones técnicas a incorporarse en la actualización de la NOM-062 del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital, se continuó el proceso para su actualización y puesta a consulta.

De esta manera, con los apoyos referidos al otorgamiento de embarcaciones pesqueras, la capacitación sobre el uso eficiente de los sistemas de pesca y el



permanente monitoreo satelital de dichas embarcaciones; en conjunto contribuyen a la productividad, al ingreso y empleo y a la seguridad de los pescadores.

**Estrategia prioritaria 2.4.- Fortalecer el posicionamiento de los productos pesquero y acuícolas mexicanos en el mercado, para consolidar la producción y el consumo de pescados y mariscos mexicanos.**

Con el fin de promover la certificación como requisito fundamental de la calidad ofertada al mercado nacional e internacional, se atendieron los requerimientos de información solicitada por los certificadores del Consejo de Administración Marina (MSC por sus siglas en inglés) para mantener la Certificación para el Atún Aleta Amarilla con Red de Cerco en el Noreste del Pacífico Tropical, otorgado a la Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable (grupo de líderes empresarios mexicanos del atún) en septiembre de 2017. Se participó en la revisión del estándar de pesquerías MSC, que es el documento base para las certificaciones que realiza dicha entidad.

**Estrategia prioritaria 2.5.- Impulsar al sector social de la pesca y acuicultura con acciones que les permitan ser más eficientes en su actividad.**

Para promover la entrega de apoyos económicos directos a los trabajadores de la pesca y de las unidades de producción acuícola, en 2022 en el marco del componente BIENPESCA cuyo objetivo específico es contribuir a mejorar las condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria se benefició a 176,997 productores pesqueros y acuícolas ubicados en los 31 Estados y en la Ciudad de México con una inversión de 1,326.61 MDP.

De los 176,997 productores pesqueros y acuícolas antes referidos a 147,980 beneficiarios se les otorgó un apoyo económico directo de \$7,200.00 y a 29,017 productores se les autorizó un apoyo adicional de \$1,800.00, estos últimos en el marco del Convenio General de Colaboración y el Anexo Técnico suscrito con el Gobierno del Estado de Sinaloa.



Del total de beneficiarios del componente, 38,313 fueron mujeres y 138,684 hombres. Asimismo, del total de beneficiarios se logró apoyar a 48,557 productores pesqueros y acuícolas que pertenecen a etnias o pueblos indígenas.



## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado				Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
			2019	2020	2021	2022/p	
Meta para el bienestar	Rentabilidad de los pequeños pescadores y acuacultores	209 (2018)	213	220	222	179	368
Parámetro 1	Número de establecimientos equipados que contribuyan a la comercialización y distribución de productos pesqueros y acuícolas.	26 (2018)	28	N/D	N/D	N/D	230
Parámetro 2	Número de apoyos de activos productivos (motores) para mejorar la rentabilidad de los pequeños pescadores	800 (2018)	835	0	85	80	5,600

Nota:

- N/A: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- N/D: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

## Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 2

Respecto a la meta 2, para 2021 y 2022 se proyectó que el pequeño productor pesquero y acuícola alcanzaría un promedio de rentabilidad de 291 pesos diarios; no obstante, el nivel alcanzado promedio para los mismos años fue de 200 pesos que representa un 31% menor con respecto a lo proyectado. Esto se debe al





incremento en el costo del combustible, estos costos representan alrededor del 30% de los gastos para la operación de las embarcaciones pesqueras, lo cual ha generado que su rentabilidad disminuya de manera importante en sus ganancias..

En relación al Parámetro 1, se calculó en base a la demanda del año 2019 y posteriores, del subcomponente de Transformación y Comercialización de productos del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (PFPPA). Debido a las modificaciones de las Reglas de Operación, no ha sido posible cumplir el total de las metas por ejercicio. Dichas modificaciones se refieren a la eliminación de 19 programas de apoyo a solo 1, el cual se orienta al bienestar de la población pesquera menos favorecida.

Por lo que corresponde al Parámetro 2, la meta programada para el periodo 2019-2024 atendía al histórico de ejercicios fiscales anteriores, considerando que esta CONAPESCA contaba con un programa presupuestario en el que se contemplaba un incentivo de sustitución de motores marinos ecológicos de hasta 115 HP para embarcaciones menores de hasta 10.5 mts de eslora, toda vez que a nivel nacional se tenía una gran demanda de este equipo por ser una de las principales herramientas de trabajo del sector pesquero ribereño o social. No obstante, al desaparecer el incentivo, derivado del cambio en la política nacional de apoyos, no se contó con recursos asignados de manera específica para alcanzar las metas trazadas. Sin embargo, el reporte de 80 motores se realizó con recursos del componente BIENPESCA para contribuir a la atención del Proyecto Estratégico de la Nación Comcaa'c – Seri.



### **Objetivo prioritario 3. Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.**

La presión sobre los recursos tanto para que sean fuentes de alimento, como para que generen empleos directos e indirectos de las comunidades establecidas en los litorales de los mares mexicanos y de los cuerpos de aguas interiores, se ha incrementado notablemente en los últimos años. La mayoría de los recursos pesqueros han alcanzado la captura máxima posible bajo el principio de un manejo pesquero sustentable, por lo que el esfuerzo de pesca que soporta esos recursos, debe de ser estimado y controlado.

Por ello ha sido de gran relevancia el establecimiento de este objetivo en virtud de que considera la realización de prácticas orientadas a mantener la población de las especies marinas en niveles óptimos para garantizar su supervivencia, respetando el entorno natural; así como también técnicas de pesca que no ejercen un impacto negativo sobre los demás habitantes del ecosistema. La experiencia ha demostrado que el restablecimiento de las poblaciones sobreexplotadas puede producir mayores rendimientos y también beneficios sociales, económicos y ecológicos considerables

No se omite mencionar que las acciones implementadas en este marco se impulsan a través de un esquema administrativo pesquero basado en información y en investigación robusta, que sustenta la toma de decisiones.

### **Resultados**

Con el propósito de garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, en particular las 36 principales pesquerías de interés comercial, la CONAPESCA desarrolla e impulsa acciones encaminadas a mantener el estatus de 28 pesquerías (26 con Aprovechamiento al Máximo Sustentable (AMS) y 2 con potencial) y llevar a su recuperación a las 8 pesquerías restantes; es decir, llevarlas a su AMS.



A 2022 derivado de la reorientación de la política pesquera y acuícola en atención a las prioridades de la presente administración en apoyo a las acciones dirigidas al bienestar, al no contarse con recursos para el desarrollo de acciones encaminadas a los planes de ordenamiento pesquero, solo se han mantenido las 26 pesquerías originalmente planteadas como líneas en un estatus de sustentabilidad.

Lo anterior ha sido posible gracias a diversas acciones desarrolladas tales como: la revisión y actualización de los registros de permisos y concesiones de pesca comercial en el Sistema de Administración Pesquera (SAP); se llevaron a cabo acciones para el ordenamiento pesquero regional en Tamaulipas; se elaboró material técnico sobre la importancia de las vedas y recuperación de las especies aprovechables; se efectuaron reuniones de evaluaciones biológico – pesqueras para las especies de camarón, corvina y pulpo; se actualizaron fichas técnicas de especies para la carta nacional Pesquera; se implementaron en materia de inspección y vigilancia cursos de capacitación orientados a la prevención de infracciones y al cuidado de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la realización de más de 21 mil actos de vigilancia.

## **Actividades relevantes**

### **Estrategia prioritaria 3.1.- Promover el ordenamiento eficiente de la actividad pesquera y acuícola, para impulsar que su desarrollo se lleve a cabo de forma responsable y sustentable.**

Para la actualización de los procesos administrativos y la atención de forma eficiente y oportuna de la demanda de emisión, modificación y prorroga de títulos de permisos y concesiones de pesca y acuicultura, así como que el acceso a la actividad productiva de forma ordenada se lleve a cabo a través de la emisión de títulos de concesiones y permisos de pesca a los productores que cumplen con los requisitos establecidos, era necesario contar con una base de datos completa y confiable en la que se agrupe la información actualizada de todos los permisos y concesiones que se tienen en la actualidad y donde se muestre el estatus en que se encuentran.



En este marco, en 2022, mediante el sistema de permisos electrónicos se emitieron 3,394 títulos de pesca comercial, lo que generó beneficio a los productores a nivel nacional. Además, se llevó a cabo la revisión y actualización de títulos de permisos y concesiones de pesca comercial en la base de datos del Sistema de Administración Pesquera (SAP), para los estados de Chiapas, Oaxaca, Sinaloa y Sonora.

También, se llevaron a cabo acciones de ordenamiento para atender a pescadores pertenecientes a la Comunidad Yaqui y se realizó la prospección y actualización de datos a 312 embarcaciones menores y 797 pescadores en la zona de Playa Bagdad, ubicada en la costa norte del estado de Tamaulipas, como parte de las acciones de ordenamiento para atender de forma integral la problemática que se ha presentado en el lugar, consistente en incursiones de embarcaciones menores en aguas marinas de Estados Unidos.

Las acciones realizadas tuvieron impacto directo en los estados de Chiapas, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas y en general en todo el territorio nacional al tratarse de mejorías en la gestión de renovación o prórroga de permisos de pesca comercial.

A través de la mejora en el registro y seguimiento de las bases de datos se logra una reducción en los tiempos de atención en las gestiones de renovación o prórroga de permisos y concesiones. La emisión oportuna de títulos ha contribuido a dar certidumbre a los productores y a que la autoridad pueda promover las medidas de manejo y regulatorias de mejor forma en beneficio de las poblaciones de recursos que son aprovechados. Asimismo se realizaron acciones de ordenamiento de la actividad de pesca en la zona de la costa de Tamaulipas, con lo que se logró evitar conflictos por la actividad de embarcaciones no autorizadas o reguladas en zonas de pesca fuera de sus áreas de operación.

Para el impulso de acciones de capacitación, organización, manejo y regulatorias que contribuyen al desarrollo de la pesca sustentable en zonas o regiones prioritarias o con necesidades de desarrollo, se implementaron cursos de capacitación en 10 Entidades Federativas (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Tabasco, Tamaulipas, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz) conforme a lo siguiente:



- “Plan de capacitación y concientización para embarcaciones menores” dirigido a pescadores ribereños, se logró capacitar a 1,760 personas (278 mujeres y 1,482 hombres), en cuanto al empleo adecuado y eficiente de los sistemas de pesca utilizados por las embarcaciones menores.
- “Programa de concientización y capacitación en la construcción, instalación y operación de dispositivos excluidores de tortugas marinas (DET) y dispositivos excluidores de peces (DEP)” en el que participaron 2,266 personas (11 mujeres y 2,255 hombres).
- En total, producto de ambas acciones, se capacitaron 289 mujeres y 3,737 hombres lo que hace un total general de 4,026, entregándose constancia y dípticos.

Por otro lado, para promover la reconversión productiva, vía el desarrollo de la pesca deportiva, se elaboró un folleto informativo acerca de las buenas prácticas de los prestadores de servicios dedicados a la pesca deportiva.

### **Estrategia prioritaria 3.2.- Impulsar las acciones y desarrollo de herramientas de gestión de la información, que permitan el acopio, evaluación y manejo de datos precisos y oportunos acerca de la actividad pesquera y sus resultados.**

Para el impulso de acciones de investigación, así como establecimiento de medidas administrativas de manejo y regulatorias, que permitan contar con datos de producción a nivel de especie de las diferentes pesquerías se elaboró una ficha técnica acerca de la identificación de especies de pelágicos menores.

Dentro de las acciones para promover la presentación adecuada de avisos de arribo y de producción acuícola, así como bitácoras de pesca impulsando el uso del internet para el acopio oportuno y de calidad de la información generada, desde inicios de la presente Administración se han reforzado los trabajos para la adecuación de los procesos de registro pesquero y acuícola a través de plataformas informáticas y digitales.

En lo que se refiere a la Captura de Avisos (Arribo, cosecha y producción) además del tradicional proceso de registro a través de formatos en papel en las Oficinas de Pesca, derivado de los cambios en la estructura operacional de la CONAPESCA



principalmente en las Entidades Federativas, se ha inducido a que sea el propio productor el que realice sus registros a través de la plataforma digital Sistema de Información de Pesca y Acuicultura (SIPESCA).

Esto ha sido de suma importancia sobre todo en los dos últimos años en los cuales, ante las medidas de seguridad sanitaria por la Pandemia por COVID-19 emitidas por la Secretaría de Salud, particularmente la “Sana Distancia”, el registro en el SIPESCA ha sido de gran utilidad tanto para el productor, como para el incremento y mejora del proceso de captura.

<b>Total de avisos capturados durante enero – diciembre 2022</b>			
<b>Tipo de Aviso</b>	<b># Total de Avisos capturados en plataforma digital en 2022</b>	<b># Total de Avisos capturados en oficinas de pesca en 2022</b>	<b>Total</b>
Mayores	17,516	175	17,691
Menores	187,044	5,364	192,408
Cosecha	25,662	1,208	26,870
Producción	4,671	1,144	5,815
<b>Total</b>	<b>234,893</b>	<b>7,891</b>	<b>242,784</b>

Con respecto a la implementación de la Aplicación Móvil para la captura de los diversos avisos se continúa con las pruebas del funcionamiento del Módulo habilitado para la Aplicación Móvil en la Plataforma de SIPESCA. Dichas pruebas se refirieron a la Alta del Número de Celular, Código de Activación, Firma Electrónica y Descarga de la Información de la Unidad Económica.

En este marco, la captura en plataforma digital fue del 97%, mientras que la captura en físico (papel) fue del 3%. El contar con una plataforma para la captura de los diversos avisos (aplicación móvil) es de gran utilidad para que todo aquel productor que cuente con un celular pueda realizar desde cualquier ubicación sus registros y ahorrar con ello tiempo en traslados para hacerlo en las oficinas de pesca.

Como parte de las acciones consideradas en los programas para el desarrollo de la pesca sustentable se considera necesario el diseño, elaboración y difusión de



material técnico, además de la elaboración de formatos, registros y documentos como la Carta Nacional Pesquera, en los que se registre información y datos técnicos que sirvan de guía a la labor de la pesca y la acuacultura.

Durante 2022 el INAPESCA continuó el proceso de elaboración de dos versiones más de la Carta Nacional Pesquera (CNP); en la primera, se atendieron las observaciones del Acuerdo mediante el cual se da a conocer la actualización de la Carta Nacional Pesquera emitidas por la Oficina del Abogado General de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural previo a su publicación en el DOF; para la segunda versión se actualizaron 44 fichas de la CNP. Al mismo tiempo se llevó a cabo la actualización de la Carta Nacional Acuícola (CNA), con 20 fichas. En el caso de la CNP se publicó en el DOF (26/07/2022) la actualización de 21. Con relación a la CNA se publicó en el DOF (17/10/2022) la actualización de 5ta versión de la CNA. Ambos documentos son fundamentales para la toma de decisión de la autoridad pesquera.

Parte importante para la información científica de la pesca es generada por datos obtenidos por observadores científicos a bordo, por lo que es importante capacitar y mantener actualizado un cuerpo de observadores para que lleven a cabo la colecta de datos cuando sea requerido.

Si bien en el 2022 no se llevaron a cabo cursos de capacitación de observadores a bordo, sí se llevó a cabo la revisión y actualización de manuales utilizados en las capacitaciones. Por otra parte se llevó a cabo la revisión de las fichas vigentes de la Carta Nacional Pesquera para determinar posibles ajustes y se elaboró una ficha técnica acerca de la identificación de especies de jaiba en el litoral del Océano Pacífico.

Las acciones realizadas tienen repercusión en todo el territorio nacional, en especial en las zonas en que se lleva a cabo la pesca de jaiba y es de utilidad llevar a cabo la identificación de las especies capturadas.

Con las acciones realizadas se contribuyó a mantener actualizado material técnico que es utilizado para capacitaciones y toma de medidas administrativas que impulsen el desarrollo de la pesca responsable.

Por otro lado, y con la finalidad de continuar impulsando la creación de un sistema único de información pesquera y acuícola para uso de diversas dependencias del



ejecutivo relacionadas con el trabajo de la CONAPESCA, durante 2022 se llevaron a cabo diversas acciones para crear mecanismos de interoperabilidad institucional con el propósito de contribuir a dicho fin, tales como:

La implementación del servicio de evaluación y manejo de datos precisos y oportunos a 6,440 certificados de matrícula de embarcaciones menores y mayores a nivel nacional con el uso del Web Service con Capitanía de Puertos de Secretaría de Marina en el Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola "SNIPA".

Con esta acción se logró confirmar y verificar en un 44.9% el ingreso de información y documentos precisos de matrículas de embarcaciones al expediente digital en el SNIPA.

En materia de gestión de la información se implementó el servicio de expediente digital al Registro Nacional de Pesca y Acuicultura "RNPA" a 979 unidades económicas a nivel nacional en la implementación del Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola, que permite el acopio y manejo de datos precisos y oportunos de la actividad pesquera y acuícola de la CONAPESCA. Con esta acción se logró contar con 407 nuevos registros de unidades económicas y 572 regularizados al expediente digital, permitiendo la correcta gestión de actualización de información de la misma.

Para el impulso de herramientas informáticas se desarrolló una aplicación para celulares que permite la generación de avisos de arribo de Embarcaciones Mayores, Menores, Producción, Cosecha y Siembra con dispositivos móviles a nivel nacional. Con esta acción se contribuyó a integrar en el Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuicultura el acceso a la información en tiempo real de los avisos electrónicos registrados a permisionarios y personal de la CONAPESCA.

**Estrategia prioritaria 3.3 Incrementar los esfuerzos de investigación e innovación para la acuicultura en todas sus áreas, los que deberán estar enfocados y respaldados por las instituciones gubernamentales.**

En contribución al fomento de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica que realiza la academia y el sector productivo nacional en materia de cambio





climático y su impacto en la acuacultura, el INAPESCA participó como integrante, en las reuniones del Grupo Coordinador de Cambio Climático de AGRICULTURA, para la elaboración del “Plan Nacional Estratégico de Cambio Climático en el Sector Agroalimentario (PLECCA)” presentado en septiembre de 2022; este plan brinda los elementos de referencia para la adopción de una visión sistémica, conjunta y de largo plazo en el sector agroalimentario mexicano bajo las condiciones de un clima cambiante. Su objetivo principal es dar dirección y coherencia a las acciones del sector para promover sistemas agroalimentarios justos, diversos, sustentables, incluyentes, bajos en emisiones de carbono y resilientes a los efectos del cambio climático; el cual en el caso de la pesca y acuacultura busca impulsar el manejo sustentable de los stocks y promover el aumento en la producción pesquera y acuícola, satisfaciendo así la demanda nacional e internacional de productos acuáticos.

En conjunto con universidades y organizaciones de la sociedad civil, se elaboró el documento “Evaluaciones de vulnerabilidad de las comunidades costeras y de cambio en la disponibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas de la costa de México”, el objetivo del documento es proporcionar información que permita a las autoridades que manejan las actividades pesqueras y acuícolas, detectar los municipios y estados del país que requieren con mayor urgencia la puesta en práctica de acciones de adaptación, buscando asegurar el bienestar futuro del sector pesquero y acuícola, derivado de los escenarios climáticos para los océanos de México por cambios en el nivel del mar, en la intensidad de tormentas y huracanes, las condiciones fisicoquímicas de los mares alteradas por el incremento en la temperatura, la concentración de oxígeno, la productividad primaria, y la acidificación oceánica.

Asimismo, a través del subcomponente de Semilla Acuícola, del Componente del Recursos Genéticos Acuícolas, que forma parte del Programa Presupuestario S-304 Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura, se apoyó a 321 beneficiarios, de los cuales el 32% (102) pertenecen a alguna comunidad indígena y el 16.2% (52) pertenecen a una comunidad afroamericana. El 62.6% (201) de los beneficiarios fueron mujeres.



De conformidad con los criterios de priorización para el Subcomponente de Semilla Acuícola, el 79.1% (254) de los beneficiarios son de niveles socioeconómicos bajos, y el 75% (241) de los beneficiarios reside en municipios de atención prioritaria.

### **Estrategia prioritaria 3.4.- Prevenir la comisión de actos sancionados por la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables para desalentar y disminuir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada**

Con el objetivo de seguir promoviendo una cultura de cumplimiento normativo y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros en el ejercicio 2022 se efectuaron acciones de capacitación para contribuir a la protección de especies en general.

Se llevaron a cabo 2,317 pláticas de prevención y/o concientización, orientadas a la prevención de infracciones administrativas así como a crear conciencia sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.

Asimismo, se continuó impulsando la colaboración del sector pesquero y acuícola para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia, mediante reuniones de coordinación con el sector participando en al menos 10 reuniones de trabajo para la atención de diversos asuntos en materia de inspección y vigilancia.

### **Estrategia prioritaria 3.5.- Verificar el estado de derecho en materia de pesca y acuicultura, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, de conformidad con la legislación nacional, así como con los acuerdos internacionales vigentes de los que México es parte contratante.**

Durante 2022, se llevaron a cabo acciones de inspección y vigilancia pesquera y acuícola con el objetivo de verificar el pleno cumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones jurídicas aplicables en esa materia.

Durante el periodo que se informa, se ejecutaron 21,625 acciones de inspección y vigilancia pesquera y acuícola, de los cuales 3,089 recayeron en actas de inspección.



De igual manera, se realizaron 15,895 recorridos terrestres y 3,948 acuáticos, obteniendo una retención precautoria de 2,122.47 toneladas de producto pesquero, 10,611 artes de pesca, 546 vehículos, 259 embarcaciones menores y 12 embarcaciones mayores, como se detalla en el cuadro siguiente:

Estado	Actas	Ver.	Rec. Terr.	Rec. Acua.	Platica	Producto	Arte de pesca	Emb.	Emb.	Personas remitidas al mp	Veh.
					Prevencción	Retenido en kg		Mayor	Menor		
Aguascalientes	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja california	2203	221	1562	417	201	208,159.00	1112	1	25	1	49
Baja california Sur	1050	120	901	537	187	127,922.00	228	0	24	0	12
Campeche	309	176	777	187	60	7,989.00	891	0	15	0	2
Coahuila	577	95	393	107	99	14154	631	0	12	1	1
Colima	35	21	42	36	21	25.00	5	0	0	0	0
Chiapas	7180	336	2	0	111	1,117,946.00	0	0	0	1	204
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	234	189	331	111	48	114,655.00	432	0	0	0	11
Durango	22	4	61	14	18	2592	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	11	64	19	11	2967	3	0	0	0	0
Guerrero	0	1	1	0	1	160.00	0	0	0	0	1
Hidalgo	275	49	657	52	76	5225	75	0	8	0	4
Jalisco	45	2	39	65	15	0.00	17	0	0	0	0
Estado de México	616	183	923	119	92	3152	818	1	26	0	9



Estado	Actas	Ver.	Rec. Terr.	Rec. Acua.	Platica	Producto	Arte de pesca	Emb.	Emb.	Personas remitidas al mp	Veh.
					Prevenición	Retenido en kg		Mayor	Menor		
Michoacán	175	135	552	31	54	47,077.00	691	0	4	0	53
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	606	123	1171	584	156	37,666.00	229	1	23	0	5
Nuevo León	11	3	111	1	30	0	3	0	0	0	0
Oaxaca	269	58	589	38	65	19,796.00	6	0	2	0	29
Puebla	0	1	2	0	8	177	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana roo	282	63	215	160	51	103,068.00	477	0	16	0	2
San Luis potosí	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	1638	524	3054	594	449	104,219.00	1392	0	11	2	41
Sonora	1287	215	1590	123	189	96,451.00	919	2	37	14	32
Tabasco	101	39	107	202	30	25	165	0	0	0	1
Tamaulipas	413	85	520	99	94	13,249.00	70	0	11	0	5
Tlaxcala	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0
Veracruz	838	269	1295	382	126	44,534.00	814	0	23	0	62
Yucatan	370	166	932	70	123	51,267.00	1633	7	22	0	23
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>18,536</b>	<b>3,089</b>	<b>15,895</b>	<b>3,948</b>	<b>2,317</b>	<b>2,122,475</b>	<b>10,611</b>	<b>12</b>	<b>259</b>	<b>19</b>	<b>546</b>



A fin de promover la participación de dependencias de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y de los municipios para la implementación de políticas públicas pesqueras y acuícolas, se sostuvieron reuniones de trabajo con la Secretaría de Marina (SEMAR) en seguimiento al Convenio Marco de Colaboración en Materia de Inspección y Vigilancia, así como con las Secretarías de Economía (SE), Relaciones Exteriores (SRE) y Medio Ambiente (SEMARNAT), a fin de dar atención a los temas relacionados con el Alto Golfo de California, Dispositivos Excluidores de Tortugas e Incursión de embarcaciones menores a la zona económica exclusiva de los EEUU (Playa Bagdad, Tamaulipas), (13 reuniones de trabajo).

De igual manera se realizaron 10 reuniones de trabajo con los gobiernos de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, con el objetivo de llevar a cabo acciones de colaboración para el cumplimiento de los objetivos de inspección y vigilancia pesquera y acuícola en dichas entidades.

Como parte de las acciones consideradas en los programas para el desarrollo de la pesca responsable y sustentable se definieron acciones de vigilancia del cumplimiento del marco normativo, así como el diseño, elaboración y publicación de instrumentos regulatorios como Normas Oficiales Mexicanas en materia pesquera y Acuerdos Regulatorios.

En el 2022 se inició la gestión jurídica y de evaluación costo-beneficio requerido por la Secretaría de Economía (SE) para la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de las respuestas a comentarios y las versiones definitivas de las Normas NOM-020 que regula el aprovechamiento responsable de merluza y la Modificación a la NOM-049 que regula el establecimiento de zonas de refugio pesquero; así mismo, se publicaron en dicho órgano oficial 14 Acuerdos Regulatorios, consistentes en siete Vedas, cuatro Cuotas de captura y tres Zonas de Refugio Pesquero.

Una vez publicadas, las Normas Oficiales Mexicanas tendrán un impacto nacional; en el caso de la NOM de merluza principalmente en las Entidades Federativas ubicadas en el Golfo de California (Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora) dado que en esta zona se lleva a cabo la captura de merluza, recurso marino considerado con potencial de aprovechamiento.



Con la vigilancia del cumplimiento del marco normativo y la emisión de Normas y Acuerdos Regulatorios se contribuyó al desarrollo de la pesca responsable y sustentable ya que se definen medidas y especificaciones técnicas con las cuales se evita sobreexplotación de las poblaciones acuáticas aprovechadas, lo que permite el mantenimiento de la actividad productiva que se traduce en bienestar para los pescadores.

Además, se realizaron seis reuniones de carácter virtual sobre notificación de evaluaciones biológico-pesqueras de camarón, pelágicos menores y atún.

**Estrategia prioritaria 3.6.- Mantener las condiciones de los sistemas lagunares costeros para la conservación de zonas de crianza y reproducción de especies de interés comercial para la pesca ribereña, así como para el establecimiento de infraestructura física para el desarrollo de la acuacultura.**

Con el objetivo de continuar impulsando la elaboración de Planes de Manejo Pesquero para el cuidado y aprovechamiento de los recursos en 2022 en coordinación con el INAPESCA se inició el proceso de elaboración de los Planes de Manejo Pesquero “Carmen-Pajonal-Machona en el estado de Tabasco” y de “Jaiba en Campeche”, concluyendo un 10 % del avance para ambos, de la integración de los apartados que componen el documento. Se trabajó en el desarrollo de los numerales 2 “Marco Jurídico” y 3 “Ámbitos de aplicación del PMP”, este último seccionado de la siguiente manera 3.1 “Ámbitos biológicos”, 3.2 “Ámbito geográfico”, 3.3 “Ámbito ecológico” y 3.4 “Ámbito socioeconómico”; se llevaron a cabo reuniones estratégicas para definir el plan de trabajo y los responsables de cada sección, asimismo se hicieron reuniones de seguimiento de las actividades encomendadas a cada colaborador designado.

En este mismo año, se publicó el Plan de Manejo Pesquero de Tiburones y Rayas del Golfo de México y Mar Caribe (DOF: 09/06/22) logrando con ello contribuir a la conservación de los sistemas lagunares costeros y del cuidado y aprovechamiento de los recursos pesqueros.



En materia de información geográfica, y con la finalidad de atender las necesidades de información y análisis para la toma de decisiones se instrumentaron diversas acciones para contar con un sistema de información geográfico unificado mediante el cual se dará respuesta expedita a solicitudes de permisos y concesiones, que integra información como: ubicación geográfica de las zonas de pesca y acuacultura, permisos y concesiones por zona, ubicación geográfica de permisionarios y cooperativistas, Zonas de Refugio Pesquero, Áreas Naturales Protegidas, entre otras; que permita impulsar el desahogo del proceso de dictaminación de solicitudes de permisos y concesiones.

En 2022 destaca la elaboración de 952 mapas georreferenciados para dictaminación de traslape de permisos y concesiones de pesca comercial y de fomento, así como 301 mapas georreferenciados para dictaminación de solicitudes de permisos de pesca deportiva. Estas acciones resultan relevantes para la ubicación precisa de polígonos de concesiones pesqueras y acuícolas y mejorar aspectos de modelación, presentación, análisis, interpretación y almacenamiento de información generada o requerida para el ordenamiento pesquero.



## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado				Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
			2019	2020	2021	2022/p	
Meta para el bienestar	Número de Poblaciones Pesqueras Explotadas a un Nivel Biológicamente Sostenible	26 (2017)	N/A	N/D	N/A	26	34
Parámetro 1	Número de pescadores que llevan a cabo la pesca conforme un Programa de Ordenamiento Pesquero.	238,783 (2018)	244,135	244,135	244,135	245,802	313,783
Parámetro 2	Número de pesquerías que llevan a cabo la pesca conforme un Programa de Ordenamiento Pesquero	18 (2018)	18	18	18	18	38

Nota:

- N/A: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- N/D: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

## Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 3

En el caso de las poblaciones pesqueras explotadas a un nivel biológicamente sostenible, este dato se obtiene del estatus de las pesquerías contenidas en las fichas de la Carta Nacional Pesquera publicada por el INAPESCA. En la revisión de la última Carta Nacional Pesquera no se observan nuevas pesquerías aprovechadas al





máximo nivel de aprovechamiento, si bien ninguna ha retrocedido a nivel de sobreexplotación.

Respecto al número de pescadores que llevan a cabo la pesca conforme a un Programa de Ordenamiento para el año 2022 se suman pescadores atendidos mediante acciones de ordenamiento en la costa Norte de Tamaulipas, así como pescadores de las comunidades indígenas Yaqui y Seri.

Respecto del número de pesquerías que lleva a cabo la pesca conforme a un Programa de Ordenamiento se puede señalar que la cifra se mantiene dado que no se han implementado acciones de actualización de datos o implementación de medidas de manejo nuevas a alguna pesquería nueva o existente al no haberse contado con los recursos presupuestales correspondientes.

Hasta el año 2021 se habían registrado 18 pesquerías que llevan a cabo la pesca conforme a un programa de ordenamiento pesquero, lo cual tiene relación con aquellas sobre las cuales en su momento se llevó a cabo alguna evaluación de la forma en que se desarrolla la actividad. En su momento y conforme a esquemas de apoyo a programas establecidos en Reglas de Operación, se convino con consultorías o instituciones de educación superior que funcionaron como agentes técnicos para identificar o ratificar en el campo el esfuerzo pesquero aplicado aunado a programas de credencialización de pescadores, rotulado de embarcaciones y georreferenciación de los sitios de desembarque; sin embargo considerando la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada el 19 de noviembre de 2019, del consecuente re direccionamiento presupuestal y la problemática relativa a la pandemia por COVID-19 se llevó a la suspensión de acciones de revisión en campo y registro de los elementos de esfuerzo pesquero (pescadores, embarcaciones, equipos y artes de pesca) con que se desarrolla la actividad. Por lo anterior, se considera conveniente mantener este número de pesquerías durante la presente Administración, procurando que las mismas pesquerías no pasen a un estatus de deterioro o sobreexplotación.

# 4

## ANEXO



## 4- Anexo.

### Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

**Objetivo prioritario 1.- Contribuir como actividad de pesca y acuacultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.**

#### 1.1

#### Meta para el bienestar

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	1.1 Producción Pesquera y Acuícola y su comportamiento y tendencia.		
<b>Objetivo prioritario</b>	Contribuir como actividad de pesca y acuacultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.		
<b>Definición</b>	Mide la producción pesquera y acuícola nacional y su comportamiento y tendencia.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Toneladas	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
<b>Método de cálculo</b>	Volumen de la Producción Pesquera y Acuícola Año N = Producción Pesquera en el Año N + Producción Acuícola en el Año N		
<b>Observaciones</b>	Se determina la producción pesquera y acuícola de cada año, considerando el volumen de producción en toneladas reportadas en el SIPESCA de cada año.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022/p	Meta 2024
2,159,650	1,886,796	1,950,011	1,928,947	1,904,579	2,494,830
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
Se considera como Línea base el valor resultado de la producción pesquera y acuícola reportada en 2018, en peso vivo.		Para el logro de la meta de producción a 2024, es importante mencionar las siguientes consideraciones, en aras del aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura. En la producción pesquera de captura, deberán de mantenerse estables los volúmenes de producción y/o aumentarse en menor medida, (producción obtenida de flota pesquera menor y mayor y pesquerías acuiculturales); mientras que la producción acuícola será la que registre los mayores incrementos en sus volúmenes. En este marco, el total de la producción proyectada será el resultado de la suma los volúmenes alcanzados de manera anual de los productos originados en la captura, sistemas controlados y pesquerías acuiculturales.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Volumen de la Producción Pesquera y Acuícola Año N	Valor variable 1	1,904,579	Fuente de información variable 1	CONAPESCA Sistema de Información Pesquera y Acuícola (SIPESCA).
Sustitución en método de cálculo	1,904,579				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.



## 1.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
<b>Nombre</b>	1.2 Número de personas que consumen pescados y mariscos				
<b>Objetivo prioritario</b>	Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.				
<b>Definición</b>	Mide el número de personas que consumen pescados o mariscos a nivel nacional de 1 a 3 veces al mes.				
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>		Anual	
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>		Periódico	
<b>Unidad de medida</b>	Personas	<b>Periodo de recolección de los datos</b>		Enero-Diciembre	
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>		Diciembre	
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>		8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	
<b>Método de cálculo</b>	Número de personas que consumen pescados o mariscos a nivel nacional de 1 a 3 veces al mes en el Año N				
<b>Observaciones</b>	Expresa el número de personas que consumen pescados y mariscos en el año especificado de la medición.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
6,175,913	NA	ND	ND	ND	8,648,273



Nota sobre la Línea base	Nota sobre la Meta 2024
El número de personas consideradas como línea base es el resultado de las encuestas realizadas en el estudio elaborado en 2017.	Para el logro de este incremento dependerá en gran medida de las acciones que emanen de las campañas y eventos de difusión, que incidan sobre el consumo de pescados y mariscos.

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



### 1.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	1.3 Número de proyectos apoyados para la implementación de tecnología de la trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas		
<b>Objetivo prioritario</b>	Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.		
<b>Definición</b>	Mide el número de proyectos apoyados para implementar la tecnología de la Trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Proyectos	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
<b>Método de cálculo</b>	Número de proyectos apoyados para implementar la tecnología de la trazabilidad. Año N.		
<b>Observaciones</b>	Las variables por año son el número de proyectos apoyados para implementar la tecnología de la Trazabilidad que permitirá aumentar la competitividad de los productores en el año correspondiente. A partir de la base, se realiza el cálculo midiendo el número de proyectos que se plantea apoyar, hasta alcanzar el total de 25 proyectos al 2024.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0	ND	ND	ND	ND	25
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
El número de proyectos apoyados para la implementación de tecnología de la Trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas considerados como línea base 2018.					

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.





## Objetivo prioritario 2.- Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.

### 2.1

#### Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
<b>Nombre</b>	2.1 Rentabilidad de los pequeños pescadores y acuacultores		
<b>Objetivo prioritario</b>	Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.		
<b>Definición</b>	Mide la rentabilidad de los pescadores y acuacultores de manera anual. Con base al valor de la producción pesquera y acuícola reportada y los costos de operación de la producción primaria se calcula la utilidad del año base mediante este mismo cálculo en los años posteriores.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Pesos mexicanos	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
<b>Método de cálculo</b>	Ingreso de los pequeños pescadores y acuacultores en el Año N.		
<b>Observaciones</b>	Se determina la utilidad de la producción pesquera y acuícola por pescador y/o acuicultor de cada año, considerando los costos y valor de la producción pesquera y acuícola en pesos reportados en el SIPESCA de cada año.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Meta
2018	2019	2020	2021	2022	2024
209	213	220	222	179	368
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Con base al valor de la producción pesquera y acuícola reportada en 2018 y los costos de operación de la producción primaria, se calculó la utilidad diaria del pequeño pescador y/o acuicultor.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Ingreso de los pequeños pescadores y acuicultores. Año N	Valor variable 1	179	Fuente de información variable 1	CONAPESCA Sistema de Información Pesquera y Acuícola SIPESCA.
Sustitución en método de cálculo	179				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



**2.2**  
**Parámetro**

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	2.2 Número de establecimientos equipados que contribuyan a la comercialización y distribución de productos pesqueros y acuícolas.		
<b>Objetivo prioritario</b>	Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.		
<b>Definición</b>	Mide el número de establecimientos equipados donde se almacene, procese o distribuyan productos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Establecimientos	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	8.- Agricultura y Desarrollo Rural I00.- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
<b>Método de cálculo</b>	Número de establecimientos equipados donde se almacene, procese o distribuyan productos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional en el Año N.		
<b>Observaciones</b>	Se determina el número de establecimientos equipados donde se procese, almacene y/o distribuyan pescados y mariscos tomando como base el número de establecimientos equipados en 2018.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Meta
2018	2019	2020	2021	2022	2024
26	28	ND	ND	ND	230
<b>Nota sobre la Línea base</b>		<b>Nota sobre la Meta 2024</b>			
		Para el logro de este incremento dependerá en gran medida de los establecimientos equipados que almacenen, procesen o distribuyan productos pesqueros y acuícolas.			

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



### 2.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	2.3 Número de apoyos de activos productivos (motores) para mejorar la rentabilidad de los pequeños pescadores		
<b>Objetivo prioritario</b>	Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.		
<b>Definición</b>	Mide el número de apoyos productivos (motores), para mejorar la rentabilidad de los pescadores de manera anual.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Apoyos	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Marzo
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	8.- Agricultura y Desarrollo Rural I00.- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
<b>Método de cálculo</b>	Número de apoyos de activos productivos (motores) para mejorar la rentabilidad de los pequeños pescadores. Año N.		
<b>Observaciones</b>	Se determina el número de apoyos de activos productivos (motores), los cuales contribuyen a mejorar el índice de utilidad de la producción pesquera por pescador. Con base en el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal se apoya la sustitución de motores cuya tecnología reduce costos de operación, mediante el ahorro en gasolina y aceite. Estos motores son más eficientes y amigables con el medio ambiente.		



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Meta
2018	2019	2020	2021	2022	2024
800	835	0	85	80	5,600
<b>Nota sobre la Línea base</b>		<b>Nota sobre la Meta 2024</b>			
		Se mide el incremento del número de motores entregados a los pescadores, para mejorar la rentabilidad de los pescadores de manera anual.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de apoyos de activos productivos (motores) para mejorar la rentabilidad de los pequeños pescadores. Año N	Valor variable 1	80	Fuente de información variable 1	CONAPESCA Sistema de Información Pesquera y Acuícola (SIPESCA).
Sustitución en método de cálculo	80				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.



## Objetivo prioritario 3.- Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.

### 3.1

#### Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
<b>Nombre</b>	3.1 Número de Poblaciones Pesqueras Explotadas a un Nivel Biológicamente Sostenible		
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.		
<b>Definición</b>	Mide el número de pesquerías que presentan un estatus de aprovechado al máximo sustentable de acuerdo a la Carta Nacional Pesquera.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Bienal
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Periódico
<b>Unidad de medida</b>	Pesquerías Explotadas a un Nivel Biológicamente Sostenible	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Otros
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Diciembre
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
<b>Método de cálculo</b>	Número de poblaciones pesqueras explotadas a un nivel biológicamente sostenible en el Año N.		
<b>Observaciones</b>	En la Carta Nacional Pesquera 2017, se establece el estado en el que se encuentran las principales pesquerías comerciales que se aprovechan en México. Para efectos de medir la sustentabilidad se considera el estado de las 36 principales pesquerías de las cuales: 2 tienen		



<p>Potencial de Desarrollo, 5 Deterioradas, 3 Deterioradas con capturas mayores al máximo rendimiento sostenible y 26 con Aprovechamiento al máximo sustentable (AMS).</p> <p>La meta intermedia se considera hasta el año 2022 debido a que la CONAPESCA como autoridad administrativa, depende de la información científica que provee el INAPESCA, y no se tiene certeza de contar con una actualización de la Carta Nacional Pesquera en el año 2020 por lo que se optó por no definirla en ese año debido a esta incertidumbre, y únicamente se definieron metas para los años 2022 y 2024.</p>						
SERIE HISTÓRICA						
Valor de la línea base 2017	Resultado 2018	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
26	N/A	N/A	N/D	N/A	26	34
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024			
<p>Como línea base se tomará en cuenta el total de las principales pesquerías de México divididas y clasificadas en cuatro categorías de acuerdo a la Carta Nacional Pesquera documento en el cual se describe el estado de salud de las pesquerías de acuerdo a investigaciones científicas. Actualmente el aprovechamiento pesquero en nuestro país, se concentra en 36 pesquerías. De acuerdo con la Carta Nacional Pesquera 2017, de este total, 26 pesquerías (72.2 %) se encuentran clasificadas en un estado de Aprovechamiento Máximo Sustentable; 5 pesquerías (13.9 %) en status de Deterioradas; 3 pesquerías evaluadas Deterioradas con capturas mayores al rendimiento sostenible (8.3%); y, 2 pesquerías catalogadas con Potencial de Desarrollo (5.6 %).</p>			<p>Partiendo del estado en que se encuentran las 36 principales pesquerías del país, y con el propósito de desarrollar de manera sustentable las actividades pesqueras, se ha fijado un doble objetivo que se refiere a mantener y cambiar el estado de las 36 pesquerías a la categoría de Aprovechadas al Máximo Sustentable (AMS). Es decir, mantener el estado de AMS a 28 pesquerías (26 AMS y 2 con potencial) y tomar medidas para la recuperación de las 5 y 3 pesquerías con categoría de deterioradas y deterioradas con captura mayor al máximo rendimiento sostenible respectivamente se recuperen y se lleven al AMS.</p>			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022						
Nombre variable 1	1.- Número de poblaciones pesqueras explotadas a un nivel biológicamente sostenible. Año N	Valor variable 1	26	Fuente de información variable 1	Carta Nacional Pesquera INAPESCA	





---

<b>Sustitución en método de cálculo</b>	26
---	----

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



### 3.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	3.2 Número de pescadores que llevan a cabo la pesca conforme un Programa de Ordenamiento Pesquero.		
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.		
<b>Definición</b>	Mide el número de pescadores que llevan a cabo su actividad a través de acciones articuladas por un Programa de Ordenamiento Pesquero que permite el desarrollo de la pesca sustentable.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Pescadores	<b>Período de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	8.- Agricultura y Desarrollo Rural I00.- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
<b>Método de cálculo</b>	Número de pescadores que llevan a cabo su actividad a través de acciones articuladas por un Programa de Ordenamiento Pesquero en el Año N.		
<b>Observaciones</b>	En los artículos 36 y 37 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables se establece como instrumento de la política pesquera a los Programas de Ordenamiento Pesquero, los cuales retoman las recomendaciones de los Planes de Manejo que publique el INAPESCA. Hasta la fecha se han llevado a cabo acciones y proyectos de ordenamiento pesquero aislados, conforme se ha tenido que atender alguna problemática particular; sin embargo no se han implementado Programas de Ordenamiento que retomen en su totalidad las		



recomendaciones derivadas de los Planes de Manejo Pesquero, por lo que la actividad de los pescadores en muchos casos no ha seguido o aplicado medidas de manejo, regulaciones o recomendaciones que de llevarlas a cabo garantizarían el aprovechamiento sustentable de las especies capturadas. Con estos programas se induce al pescador a efectuar una pesca sustentable.					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Meta
2018	2019	2020	2021	2022	2024
238,783	244,135	244,135	244,135	245,802	313,783
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
		Partiendo del número de pescadores que se encuentran en la línea base, así como el número de pescadores que fueron considerados dentro de Proyectos de Ordenamiento Pesquero, se determina la meta 2024.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de pescadores que llevan a cabo la pesca conforme un Programa de Ordenamiento Pesquero. Año N	Valor variable 1	245,802	Fuente de información variable 1	Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca, base de datos de permisos y concesiones pesqueras (SAP)
Sustitución en método de cálculo	245,802				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.



### 3.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
<b>Nombre</b>	3.3 Número de pesquerías que llevan a cabo la pesca conforme un Programa de Ordenamiento Pesquero.		
<b>Objetivo prioritario</b>	Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.		
<b>Definición</b>	Mide el número de pesquerías que se llevan a cabo a través de acciones articuladas por un Programa de Ordenamiento Pesquero que permite el desarrollo de la pesca sustentable.		
<b>Nivel de desagregación</b>	Nacional	<b>Periodicidad o frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	<b>Acumulado o periódico</b>	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Pesquerías ordenadas	<b>Periodo de recolección de los datos</b>	Enero-Diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Febrero
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	<b>Unidad responsable de reportar el avance</b>	8.- Agricultura y Desarrollo Rural I00.- Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
<b>Método de cálculo</b>	Número de pesquerías que se llevan a cabo a través de acciones articuladas por un Programa de Ordenamiento Pesquero que permite el desarrollo de la pesca sustentable en el Año N.		
<b>Observaciones</b>	En los artículos 36 y 37 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables se establece como instrumento de la política pesquera a los Programas de Ordenamiento Pesquero, los cuales retoman las recomendaciones de los Planes de Manejo que publique el INAPESCA. Hasta la fecha muchas de las pesquerías se desarrollan aplicando diversas medidas de manejo y regulatorias específicas mediante las cuales se ha llevado a cabo su aprovechamiento, pero solo en algunos casos se han implementado proyectos de		



ordenamiento mediante los cuales ha sido posible mejorar medidas para su aprovechamiento sustentable. No se han implementado Programas de Ordenamiento que retomen en su totalidad las recomendaciones derivadas de los Planes de Manejo Pesquero, lo que llevaría a impulsar el desarrollo de la pesca sustentable de las especies que se capturen considerando dichos instrumento de la política pesquera. Con estos programas se incrementa el número de pesquerías ordenadas para efectuar una pesca sustentable.					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Meta
2018	2019	2020	2021	2022	2024
18	18	18	18	18	38
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
Como línea base se tomará el número de pesquerías las cuales han llevado a cabo su actividad considerando Proyectos de Ordenamiento Pesquero		Partiendo del número de pesquerías que se encuentran en la línea base, así como las que fueron consideradas dentro de Proyectos de Ordenamiento Pesquero se determina la meta 2024.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de pesquerías ordenadas al 2024 considerando Proyectos de Ordenamiento Pesquero Año N	Valor variable 1	18	Fuente de información variable 1	Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca, Carta Nacional Pesquera y base de datos de permisos y concesiones pesqueras (SAP)
Sustitución en método de cálculo	18				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.

# 5

## **GLOSARIO**



## 5- Glosario

**Ordenamiento Pesquero:** Conjunto de instrumentos cuyo objeto es regular y administrar las actividades pesqueras, induciendo el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, basado en la disponibilidad de los recursos pesqueros, información histórica de niveles de extracción, usos y potencialidades de desarrollo de actividades, capacidad pesquera o acuícola, puntos de referencia para el manejo de las pesquerías y en forma congruente con el ordenamiento ecológico territorial.

**Pesca Ribereña:** Actividad de extracción de recursos acuáticos ejecutada con embarcaciones menores que no cuentan con maquinaria de cubierta accionada con fuerza electromotriz para el auxilio de las operaciones de pesca, utilizan el hielo para la conservación del producto y tienen una autonomía en tiempo máxima de tres a cinco días.

**Planes De Manejo Pesquero:** Conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de la actividad pesquera de forma equilibrada, integral y sustentable; basadas en el conocimiento actualizado de los aspectos biológicos, pesqueros, ambientales, económicos, culturales y sociales que se tengan de ella.

**Trazabilidad:** Se refiere al origen de las materias primas, el histórico de los procesos aplicados al producto, la distribución y la localización del producto después de la entrega

**Unidades Básicas De Infraestructura:** Construcción de inmueble para dar tratamiento primario a los productos pesqueros en condiciones de sanidad e inocuidad, el cual consiste en infraestructura y equipamiento básico; solo incluye el siguiente equipamiento; mesas, tinas de acero inoxidable y básculas de 500 Kg, cualquier equipamiento extra correrá por cuenta del solicitante.

**Zonas De Refugio Pesquero:** Áreas delimitadas, con la finalidad de conservar y contribuir, natural o artificialmente, al desarrollo de los recursos pesqueros con motivo de su reproducción, crecimiento o reclutamiento, así como preservar y proteger el ambiente que lo rodea.

# 6

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**





## 6.- Siglas y abreviaturas

<b>AGRICULTURA</b>	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>AMS</b>	Aprovechamiento al Máximo Sustentable
<b>BIENPESCA</b>	Programa de Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuacultores
<b>CONAPESCA</b>	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
<b>DEP's</b>	Dispositivos Excluidores de Peces
<b>DET's</b>	Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>INAPESCA</b>	Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura
<b>MSC</b>	Marine Stewardship Council
<b>PFPPA</b>	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
<b>PNPA</b>	Programa Nacional de Pesca y Acuacultura
<b>RNPA</b>	Registro Nacional de Pesca y Acuacultura
<b>SAP</b>	Sistema de Administración Pesquera
<b>SEMAR</b>	Secretaría de Marina
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SIPESCA</b>	Sistema de Información de Pesca y Acuacultura
<b>SNIPA</b>	Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuacultura
<b>TIC's</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
<b>UBI</b>	Unidad Básica de Infraestructura



**ZRP**

Zonas de Refugio Pesquero